



Bogotá, D.C., 4 de noviembre de 2022

Señores

Dirección de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

Ciudad

REF; Respuesta oficio No.13830 de 31 de agosto de 2022 -
Expediente No. NC2020/0013920 - Título: TELA REFUERZO
IMPERMEABLE Y ABSORBENTE DE FLUIDOS CORPORALES
PARA ROPA INTERIOR Y OTROS

Yo, **Myriam Ibarra Castillo**, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.038.050 obrando como representante legal de la sociedad **CREACIONES SELENE SAS**, solicitante de la patente modelo de utilidad en cuestión, en respuesta al oficio de requerimiento informe No.13830 de 31 de agosto de 2022, me permito manifestar:

1. Sobre la consideración de conversión de Patente de Modelo de utilidad:

De acuerdo con las amables sugerencias de la Examinadora y basado en los argumentos expuestos por el Oficio 13830 en el numeral 4, hemos solicitado la conversión de la actual solicitud de patente de Modelo de Utilidad a Patente de Invención obteniendo el número de radicado: NC2022/0015912.

2. Sobre la claridad de las reivindicaciones.

La Sra Examinadora objeta la materia de las reivindicaciones en los siguientes términos:

“La materia contenida en la reivindicación 1 a 3 incluye materiales “entretela licrada tricot, fabricada en fibra sintética 100% poliéster”, “tela cerro sport impermeable hipoalergénico fabricada 100% en fibra sintética”, “fabricado 100% en poliéster” (reiv. 1); “hilo es un hilo de nylon e hilazas de nylon” (reiv. 3), es decir, compuestos químicos en las características técnicas esenciales de la invención. De hecho, los materiales o compuestos químicos se caracterizan por su fórmula estructural y definición de sustituyentes o nombre IUPAC, siendo claro que son elementos ajenos a un artefacto, herramienta, instrumento o mecanismos, etc., lo anterior de acuerdo con el art. 81. Por lo anterior, dichos materiales son esenciales para la materia reclamada, entonces se sugiere habilitar la tarea de conversión de modelo de utilidad a patente de invención”

De acuerdo con la anterior objeción, se reitera que se ha solicitado la conversión de la actual patente de Modelo de Utilidad a Patente de Invención, cancelando las respectivas tasas adicionales correspondientes. Para los efectos de las telas indicadas por favor observe los anexos en donde el lector podrá apreciar que las capas propias de la tela refuerzo de la invención son 100% poliéster, mientras que las capas adyacentes (que no hacen parte de las características esenciales de la invención) pueden comprender algodón, bayeta, rayón, encaje, entre otros componentes.

Ahora bien, con respecto a los términos “liviana” y “de buena calidad”, se ruega a Ese Despacho observar el capítulo reivindicatorio modificado, en el cual se han eliminado dichas expresiones según fue sugerido en el oficio 13830, por cuanto dichas objeciones deben tenerse por superadas.

Con respecto a las características mencionadas por indicar resultados a alcanzar, por favor observe que:

La reivindicación 5 modificada (antes reivindicación 4) incluye la característica limitativa de capacidad de absorción de la tela, la cual no pretende ampliar la cobertura de la protección sino aclarar la mínima capacidad de absorción que tiene la invención. Este valor es absoluto, y por lo tanto no da lugar a especulaciones ni faltas a la claridad, dicho valor tiene su sustento en la descripción en los siguientes apartes:

“La nueva tela impermeable y absorbente tiene la capacidad de absorber entre 30 ml y 90 ml de sangre menstrual, la sangre posee poca viscosidad, pero más que el agua, esto hace que su desplazamiento sea menos rápido y se alcance a absorber por la fibra textil y así de esta manera elimina totalmente el uso de productos desechables”.

“Si se desea, la tela se puede colorear, imprimir, etc.; las tres capas están dispuestas para formar una estructura unitaria, que tiene la capacidad de absorber aproximadamente 30 ml de fluido”.

Se ruega observar que la composición de la tela de la presente invención, puede absorber 30 ml de líquido menos viscoso, mientras que para fluidos más viscosos como la sangre, la capacidad de absorción será mayor, se estima que serán 90 ml o incluso más. En este caso, reivindicamos el límite inferior, que nos da el parámetro necesario y comprobado por la tela de la invención. Este espectro de acción es sorprendentemente ventajoso sobre los desarrollos propuestos por la técnica anterior, ya que es precisamente lo que permite que pueda usarse tanto para pequeños problemas de incontinencia, como para flujo y sangre menstrual.

Por lo tanto, me permito adjuntar a este memorial un nuevo capítulo reivindicatorio que consta de cinco (5) reivindicaciones.

El solicitante desea manifestar que las nuevas reivindicaciones fueron modificadas de tal modo que todo el pliego reivindicatorio cuenta con claridad, tal como lo establece el artículo 30 de la Decisión 486.

3. Sobre la Descripción.

La Sra. examinadora objeta la descripción en los siguientes términos:

Las marcas comerciales “Reflex 7750Q” y “81020 tejida”, aunque se define la composición, no son claras, dado que refieren que comprenden 100% poliéster, sin embargo, dichas telas incluyen además una “resina de poliamida”, por lo cual, no es clara la proporción de dichos componentes. De igual manera, tampoco existe mayor información del tipo de “Rayon”, “Nylon”, “Spandex” y de otras telas mencionadas en la Tabla A de la presente solicitud.

De acuerdo con la observación de la Sra Examinadora, nos permitimos aclarar que los materiales reflejados en la Tabla A, Fig. 90, comprenden algunos de los materiales evaluados por la solicitud, que comprenden entre otros materiales comerciales adquiridos con componentes adicionales como la resina de poliamida que se indica. Sin embargo, para efectos de la presente invención la tela empleada es únicamente tricot, entretela, cerro sport, las cuales son 100% poliéster como se podrá apreciar en las fichas técnicas que anexo al presente memorial e incluso en la misma tabla. En este caso el Anexo A presenta la tela *Reflex 7750Q* cuya composición es Tricot 100% poliester, la tela Cerro Sport (Anexo B) cuya composición es 100% poliester, la tela B3 (Anexo C) cuya composición es 100% poliester, y la tela de 81020 cuya composición es similar a la tela Reflex 7750 con una composición también basada en una capa de tela 100% poliéster, el cual está presente en los componentes externos a la invención y que harán las veces del tejido del panty, la ropa interior o almohadillas o toallas adicionales. Los componentes adicionales de poliamida, no comprenden el material empleado y aunque son parte del suministro, no cumplen las funciones de absorber ni de impermeabilización que son propias del diseño de la invención.

Lo anterior puede verse en la descripción en donde se menciona lo siguiente:

“La FIG 90 muestra la Tabla A. que enumera las características de las telas hidrófobas e hidrófilas y otras que componen la presente invención”.

Así las cosas, se entenderá que para el desarrollo del presente invento, se evaluaron diferentes telas, e incluso, teniendo en cuenta diferentes tipos de ropa interior, capas de algodón, spandex y se emplean diferentes encajes con Rayon y Nylon, los cuales son componentes normales en la técnica y no son el objeto de la presente solicitud, que comprende únicamente la tela refuerzo impermeable y absorbente que es la capa esencial para la protección y no los componentes adicionales.

Por lo tanto, nos permitimos mantener las características del material que si bien es poliéster, dicho poliéster presenta diferentes propiedades y conformaciones en cada capa.

Así las cosas me permito manifestar que la descripción es clara y cumple con lo dispuesto por el Art. 28 que menciona lo siguiente:

Artículo 28.- La descripción deberá divulgar la invención de manera suficientemente clara y completa para su comprensión y para que una persona capacitada en la materia técnica correspondiente pueda ejecutarla.

4. Sobre la determinación del estado de la técnica: novedad

La señora Examinadora señala que la solicitud se encuentra afectada por los documentos D1, D2 y D3 que, en su opinión, anticipan el objeto de la solicitud, ya que menciona algunos componentes de la tela de refuerzo de la solicitud de patente en cuestión.

A continuación, me permito detallar las razones técnicas por las cuales la tela de refuerzo por las cuales los desarrollos de los documentos D1, D2 y D3 distan significativamente de las enseñadas en la solicitud.

En primer lugar, manifiesto las siguientes diferencias con cada uno de los documentos llamados por el examinador:

4.1. Diferencias con el documento D1:

Existe total diferencia en estas invenciones debido a que la utilidad de la invención tiene el objetivo de absorber y repeler todo tipo de fluidos corporales, (filtraciones del sangrado menstrual y la emisión involuntaria de orina en la incontinencia urinaria, mientras que la utilidad del D1 tiene una función limitada y orientada únicamente a la incontinencia. Obsérvese lo descrito del numeral (0019) al (0037).

Estas descripciones del objeto de ambas invenciones reflejan gran diferencia en su funcionamiento y utilidad. Téngase en cuenta que los tipos de fluidos corporales representan gran diferencia en su composición, unos tienden a ser líquidos, viscosos y densos por ejemplo la orina contiene abundante agua, mientras la sangre es un tejido vivo formado por líquidos y sólidos. Por lo cual las invenciones son distintas. La invención D1 está destinada a un solo fluido (orina), mientras que la invención de la tela absorbente impermeable tiene utilidad para todo tipo de fluido corporal (sangre, orina y otros).

El diseño y presentación en ambas innovaciones es diferente. La presente invención presenta su innovación en una tela impermeable y absorbente a partir de la cual se puede diseñar diversas prendas, mientras que el documento D1 presenta su invención en el diseño y elaboración de un pantalón y/o pantaloncillo para la incontinencia de hombre y/o mujer.

Los materiales utilizados en ambas invenciones son diferentes. Aunque dos telas comparten características, el resultado final del proceso de elaboración y materiales de cada invención es totalmente distinto, esto se ve reflejado en su utilización. Cabe resaltar que el documento D1 se destaca en su utilidad mediante el uso de unas tiras internas y externas que se pegan a la tela (ver Fig. 2 de D1). Por lo tanto, no solo la función sino el diseño en D1 es totalmente diferente al de la presente invención que no requiere de ningún aditamento.

En dichas aclaraciones podrá darse cuenta que el documento D1 y la solicitud en cuestión son diferentes en su composición, función, utilidad y elaboración. Puede percatarse en que sus diferencias son relevantes, y por lo tanto, podemos afirmar que a pesar que comparten algunas características, no son iguales, puesto que su principal diferencia radica que el D1 presenta componentes impermeables, pero la presente invención incluye una tela que a la vez de ser impermeable también es absorbente en una sola, las reivindicaciones modificadas aclaran adicionalmente los componentes de la tela, los cuales son diferentes tanto en estructura, numero de capas, y composición de las mismas.

4.2. Diferencias con el documento D2:

La diferencia y novedad de la invención con respecto a D2 consiste en que mientras que esta corresponde a una nueva tela impermeable y absorbente evita sustancialmente las filtraciones del sangrado vaginal en el ciclo menstrual y de la emisión involuntaria de orina en la incontinencia urinaria y otros fluidos, el documento D2 tiene una función orientada a atender el control de humedad corporal, mediante un inserto removible o extraíble.

Por una parte, la descripción detallada (párrafos 0002 - 0014 -0017-0022) en el documento D2, refiere su manejo para el control de la humedad, excluyendo de su uso fluidos como el periodo menstrual o secreción de sangre.

Cabe resaltar la diferencia en el diseño, presentación y manejo en ambas invenciones, mientras que la presente invención comprende un Panty de solo una pieza que facilita y simplifica el manejo para el usuario, el documento D2 funciona mediante un inserto removible o extraíble, debido al cual su composición cambia totalmente, implicando la utilización de otros materiales con el fin de remover y extraer estos insertos.

Adicionalmente, el diseño y presentación en ambas innovaciones es diferente. La presente invención comprende una tela impermeable y absorbente a partir de la cual se puede diseñar diversas prendas, mientras que documento D2 presenta su invención en prendas de vestir de alto rendimiento, ropa para deporte, lo que sugiere que está dirigida a manejar el sudor y fluido de humedad de la piel. (0017-0022) dejando de lado otros fluidos corporales que se presenta en la vida diaria como el periodo menstrual, la incontinencia urinaria; que si lo tiene en cuenta la presente invención y propone solución y manejo del mismo.

Respecto a los materiales utilizados en ambos desarrollos, es necesario resaltar la clara distinción entre ambos. Ciertamente tanto la presente invención como D2 comparten algunas características en su composición, no obstante, el objeto de la invención corresponde a una tela compuesta por tres capas altamente absorbentes que eliminan filtraciones de líquidos y/o fluidos corporales. A diferencia de la invención, D2 no menciona la implementación de tecnología similar que garantice impermeabilidad de líquidos y/o fluidos como período menstrual y fugas de sangre u orina. La tela de tres capas de la invención es una clara mejora de la invención de D2 en su composición, función y utilidad especialmente.

Puede observarse que tanto el D2 y la solicitud en cuestión son diferentes en su composición, utilidad y elaboración ya que al compararlas presentan diferencias relevantes, por lo tanto podemos afirmar que contribuyen a beneficios similares pero no

iguales. Las reivindicaciones modificadas aclaran adicionalmente los componentes de la tela, los cuales son diferentes tanto en estructura, numero de capas, y composición de las mismas.

4.3. Diferencias con el documento D3:

Existe total diferencia en estos desarrollos debido a que la utilidad de la presente invención tiene el objetivo de absorber y repeler todo tipo de fluidos corporales, (filtraciones del sangrado menstrual y la emisión involuntaria de orina en la incontinencia urinaria, mientras que la utilidad del documento D3 corresponde a resolver un problema del cambio de pañal reutilizable para bebés. Obsérvese lo descrito del numeral (0019) al (0037).

Estas descripciones del objeto de ambas invenciones reflejan gran diferencia en su funcionamiento y utilidad. La invención está dirigida al manejo de TODO TIPO DE FLUIDO, que es utilizado en la elaboración de prendas interior, pantis para dama y calzoncillos para caballeros, almohadillas absorbentes, pañales y otros. Mientras tanto, el documento D3 corresponde al manejo de fluido (orina) en un solo artículo (pañales) de los bebés y adultos que lo requieran.

Por lo tanto, existe una evidente distinción respecto a los materiales de elaboración en ambas invenciones, pese a compartir algunas características. El documento D3, a diferencia de la innovación, no cuenta con una tecnología de tres capas que garantiza impermeabilidad y absorción de líquidos y/o fluidos como periodo menstrual, eliminando el riesgo de filtraciones. El beneficio fundamental de la invención corresponde al uso innovador de esta tecnología.

Es así, que tanto en su composición, utilidad y elaboración las diferencias son notables al compararlas, por lo tanto podemos afirmar que contribuyen a beneficios

similares pero no iguales. Es de anotar que el documento D3 utiliza telas impermeables para el control de fugas, mientras que la solicitud en cuestión ofrece en su tela de refuerzo es impermeable y absorbente. Las reivindicaciones modificadas aclaran adicionalmente los componentes de la tela, los cuales son diferentes tanto en estructura, numero de capas, y composición de las mismas.

5. Conclusiones

Solicitamos que se realice el análisis desde el enfoque sugerido por ustedes, respecto a la conversión a patente de invención, de acuerdo a lo sustentado y aclarado en las reivindicaciones en el presente documento.

A partir de lo anterior todas las reivindicaciones reclamadas son patentables sin mérito alguno de objeción y, por ende, se solicita al Examinador la concesión de la patente,

6. Documentos anexos

Con la presente respuesta se anexan los siguientes documentos:

1. Nuevo pliego reivindicatorio.
2. Anexo A Ficha técnica 7750 Entretela
3. Anexo B Ficha técnica Cerro Sport
4. Anexo C Ficha técnica Superficie B3
5. Anexo D Ficha técnica 81020



De Usted,

Myriam Ibarra Castillo

CC. 52.038.050 de Bogotá

FICHA TECNICA

REFERENCIA

REFLEX 7750 Q

TIPO DE RESINA

POLIAMIDA

COMPOSICION

TRICOT 100% POLIESTER

ANCHO

150 CMS

COLOR

BLANCO/GRIS/NEGRO/NATURAL

PESO

GR X M2 +/- 58

PRESENTACION

ROLLOS X 100 METROS

CONDICIONES DE FUSIONADO

TEMPERATURA

120 - 130 GRADOS CENTIGRADOS

PRESION

1 - 2 Kg/Cm2

TIEMPO

12 - 15 SEGUNDOS

NOTA

La información y recomendaciones de este boletín, son recolección de experiencias de los confeccionistas, son sugerencias ofrecidas. Las condiciones óptimas las debe encontrar cada confeccionista con sus propias pruebas.

Cra 56 # 72 A 95 Valle Sur. Tel: 322 04 70 Cel: 313 643 6843

Email: gerencia@inalsi.com.co; facturacion@inalsi.com.co

Itagüí-Antioquia.

**Casatextil**

Descripción

La tela cerro sport es un impermeable ligero, de buena calidad, económico y resistente que repele el agua. Es usado para todo tipo de productos que requiera un impermeable como chalecos, chaquetas, carpas, forros y cualquier tipo de prenda de vestir.

**Casatextil****Ancho**

150 cm

Peso / Área100 gr/m²**Tipo de tejido**

Plano

Composición

Poliéster 100%

Usos

- Chaquetas
- Chalecos
- Carpas
- Forros
- Productos impermeable

**ANEXO C
SUPERFICIE B3**



**Importadora de Insumos
EL MAYORISTA**

Brioni • Tafeta • Cerro Sport • Lonas • Cremalleras • Slider
Fleece • Coral • Tifon • Adidas • Hilos • Herrajes • Velcro • Reata

FECHA: 02 DE DICIEMBRE DE 2021
DE: IMPORTADORA DE INSUMOS EL MAYORISTA S.A.S.
ASUNTO: FICHA TECNICA TELA SUEDE LIMPIEZA (TOALLA)

A continuación, descripción de ficha técnica solicitada:

PRODUCTO: Tejido felpa doble cara
CONSTRUCCION: Tejido de punto por urdimbre con pelo por una cara
COMPOSICION: 100% Fibras Discontinuas de poliéster
ACABADO POR COLOR: Teñidos o Blanqueados
ANCHO: 1.60mts
GRAMAJE: 260 g/m2

Agradeciendo la atención a la presente.

Diego Bdo Londoño Puentes

COORDINADOR COMERCIO EXTERIOR
IMPORTADORA DE INSUMOS EL MAYORISTA SAS
CRA 24B No. 17A-37 SUR B. RESTREPO
BOGOTA - COLOMBIA
TEL: 3733382 – 7458547
CEL: 3134242604

OFICINA PRINCIPAL: CRA 24B NO. 17A-67 SUR B. RESTREPO
BOGOTA - COLOMBIA

www.insumoselmayorista.com

TELS: 3733382 - 7458547

FICHA TECNICA

TEJIDA FUSIONABLE

REFERENCIA	81020
TIPO DE RESINA	POLIAMIDA POR PUNTO
COMPOSICION	TEJIDO PLANO 100% POLIESTER
ANCHO	150 CMS
COLOR	BLANCO, NEGRO
PESO	GR X M2 +/- 95
PRESENTACION	ROLLOS X 100 METROS

CONDICIONES DE FUSIONADO

TEMPERATURA	130 GRADOS CENTIGRADOS
PRESION	1.02- 20.4 BARES
TIEMPO	10 - 20 SEGUNDOS

NOTA

La información y recomendaciones de este boletín, son recolección de experiencias de los confeccionistas, son sugerencias ofrecidas. Las condiciones óptimas las debe encontrar cada confeccionista con sus propias pruebas.